VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el Prof. Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705) en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: Comunicación Impresa Aplicada (Cód. 6131) e Introducción a la Comunicación Humana (Cód. 6113), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. Nº 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo.
7399 p. Propios y 7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 09 de abril de 2021.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el Profesor HURTADO reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. Nº 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 09 de agosto de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, al Profesor Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, en las asignaturas: Comunicación Impresa Aplicada (Cód. 6131) e Introducción a la Comunicación

Humana (Cód. 6113), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **27 de agosto de 2021.**

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación del Profesor Agustín HURTADO (DNI N° 33.359.705) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 27 de agosto de 2021. (Resolución CD Nº 277/2016).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 225/2021

S.M.P.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:24 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-20210901-612fd36693ec4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas